



MENDOZA, 29 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004070/2021**, las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y su modificatoria 39/2010-CS, las Resoluciones Nros. 639/2021-CS, 593/2021-CD y 14/2022-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso Abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular "**Pedagogía**" y para dictar por extensión el espacio curricular "**Teoría de la Educación**" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Licenciatura en Terapia del lenguaje, Tecnicatura Universitaria en Educación Social, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 639/2021 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que a través de la Resolución N° 14/2022-CD de fecha 15 de marzo de 2022 se efectuó el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular "**Pedagogía**" y para dictar por extensión el espacio curricular "**Teoría de la Educación**" en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Licenciatura en Terapia del lenguaje, Tecnicatura Universitaria en Educación Social, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual de esta Unidad Académica.

Que la reglamentación establece que la convocatoria deberá ser publicada dentro de los DIEZ (10) días antes de iniciarse el periodo de inscripción, DOS (2) veces en diarios de Mendoza, la primera dentro de los primeros CINCO (5) días del periodo de convocatoria.

Que en función de los plazos establecidos, y con el objeto de alcanzar una mayor difusión y período de preparación de los/as aspirantes al proceso, garantizando así los principios que rigen los mecanismos de concurso público -entre los que se destacan igualdad de oportunidades y de trato, y debida difusión pública de las convocatorias-, se propicia reprogramar los plazos de publicación de la convocatoria y consecuentemente los plazos de inscripción.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de abril de 2022, sugirió al Consejo Directivo ratificar el perfil consignado en las Resoluciones Nros. 593/2021-CD y 14/2022-CD. Remitir el expediente a Dirección Técnica Académica para que se establezcan las nuevas fechas de publicación e inscripción de la convocatoria a la brevedad.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que el Consejo Directivo, en sesión del 28 de abril de 2022, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

Que la Dirección Técnica Académica informó las nuevas fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- REPROGRAMAR los plazos de publicación e inscripción establecidos por la **Resolución N° 14/2022-CD** de fecha QUINCE (15) de marzo de 2022, conforme el nuevo cronograma establecido por la Dirección Técnica Académica dependiente de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2.- FIJAR como nuevo período de publicación e información del concurso entre el CINCO (5) de mayo y el DIECINUEVE (19) de mayo de 2022 y el periodo de inscripción desde el VEINTE (20) de mayo hasta el VEINTE (20) de junio de 2022.

ARTÍCULO 3. Comunicar, difundir e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo